

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2026. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2026. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación (en comisión de servicio, Resolución 14316/2026 de 28 de abril), Jorge Puig Palma”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de mayo de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

1.102.115

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización,
Recursos Humanos y Aguas**

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.652

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública rectificación del error material detectado en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16476/2026, de 15 de mayo, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, tras haber superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1, perteneciente al Servicio de Tráfico y Movilidad, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva.

“Rectificación del error material detectado en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16476/2026, de 15 de mayo, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, tras haber superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1,

perteneciente al Servicio de Tráfico y Movilidad, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva.

ANTECEDENTES

Único. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16476/2026, de 15 de mayo, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, tras haber superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1, perteneciente al Servicio de Tráfico y Movilidad, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Consideraciones jurídicas:

Única. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16476/2026, de 15 de mayo, se aprueba la contratación como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, tras haber superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1, perteneciente al Servicio de Tráfico y Movilidad, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva.

En el apartado tercero del Resuelve de la citada Resolución Núm. 16476/2026, de 15 de mayo, se aprueba imputar el gasto presupuestario correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la formalización de contrato como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, para el período comprendido entre el 1 junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, por importe de DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (209.883,60 EUROS) ambos inclusive, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Imputar Gasto
PUESTO TRT-L-06						
220260006781	AD/RC	14/04/2026	22026000158	2026 02156 13300 13000	159.618,86	20.057,83
220260006783	AD/RC	14/04/2026	22026000159	2026 02156 13300 13002	148.599,90	17.586,52
220260006785	AD/RC	14/04/2026	22026002055	2026 02156 13300 13006	16.429,05	2.999,08
					324.647,81	40.643,43

Una vez publicada la misma se han detectado el siguiente error material, consistentes en el importe imputado del gasto derivado de la contratación, concretamente las cifras y letras que se recogen en el primer párrafo del resuelve tercero, debiendo quedar de la siguiente manera:

Donde dice:

“TERCERA. Imputar el gasto correspondiente a la formalización del contrato como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1; para ocupar en tal calidad la plaza 2LAB974, puesto de trabajo TRT-L-06 denominado Ingeniero, por importe de DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (209.883,60 euros) para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias”.

Debe decir:

TERCERA. Imputar el gasto correspondiente a la formalización del contrato como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1; para ocupar en tal calidad la plaza 2LAB974, puesto de trabajo TRT-L-06 denominado Ingeniero, por importe de CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (40.643,43 euros) para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Por lo tanto, y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas pueden en cualquier momento, rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación.

Sobre la competencia.

En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del Acuerdo por el que se establece el régimen de delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (BOP de Las Palmas número 73, de 14 de junio de 2024), así como del Decreto del Alcalde número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los Concejales de Gobierno, Concejales Delegados, Concejales-Presidentes de Distrito y Personal Directivo (Coordinadores y Directores Generales), modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 10201/2026, de 27 de marzo, en ambos casos en el marco, con carácter general, del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12215/2026, de 13 de abril y, con carácter particular, del Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12313/2026, de 14 de abril.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta jefatura de Servicio de Recursos Humanos propone que por parte de la Dirección General de Recursos Humanos se dicte Resolución de acuerdo al siguiente texto:

RESUELVE

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en el apartado tercero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16476/2026, de 15 de mayo, por la que se formaliza la contratación como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, tras haber superado el proceso selectivo

de la convocatoria de estabilización de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1, perteneciente al Servicio de Tráfico y Movilidad, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y configuración de lista de reserva.

Donde dice:

“TERCERA. Imputar el gasto correspondiente a la formalización del contrato como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1; para ocupar en tal calidad la plaza 2LAB974, puesto de trabajo TRT-L-06 denominado Ingeniero, por importe de DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (209.883,60 euros) para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias”.

Debe decir:

“TERCERA. Imputar el gasto correspondiente a la formalización del contrato como personal laboral fijo de don Ricardo Cabrera Hernández con DNI **6453***, aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1; para ocupar en tal calidad la plaza 2LAB974, puesto de trabajo TRT-L-06 denominado Ingeniero, por importe de CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (40.643,43 euros) para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.”

SEGUNDO: Mantener el resto de los pronunciamientos contenidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16476/2026, de 15 de mayo, no afectados por el error material detectado.

TERCERO: Efectuar las publicaciones que procedan.

Régimen de recurso personal laboral. Contra el acto expreso que se le notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer DEMANDA ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social, y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de mayo de 2026. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 2026. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación (en comisión de servicio, Resolución 14316/2026 de 28 de abril), Jorge Puig Palma”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

1.115.251

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

1.653

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la aprobación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria que se refieren a continuación, una vez que transcurrido el plazo de información pública dispuesto tras su aprobación inicial por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 2026, no han sido objeto de reclamación alguna:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- Expediente de modificación de crédito número P2026/01 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	70.000,00

BAJAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	70.000,00